



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001010

Fecha: 18/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con radicado No. 2020020013439 del 17 de marzo de 2020 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No. 2020020013477 del 17 de marzo de 2020, correspondientes a saldos en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán para los siguientes proyectos en el Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres-FDGRD:
  - Prevención y realización de estudios de riesgo y municipios con instrumentación para el monitoreo y la generación de alertas.

- Prevención y reducción del riesgo mediante la ejecución de proyectos de intervención correctiva.
  - Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias.
- c. Que el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres- DAPARD informó los rubros para adicionar los recursos en el oficio con radicado No. 2020020013488 del 17 de marzo de 2020.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2020020013493 del 17 de marzo de 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020020013569 del 17 de marzo de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para financiar los proyectos enunciados en el literal b., y para cumplir con los indicadores previstos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-FA1011	1414	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.063.801.918	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica).
4-FB1011	1414	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.600.881.105	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica).
4-FD1011	1414	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	239.703.828	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica).
				<b>Total</b>	<b>2.904.386.851</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres-FDGRD, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-FA1011	1426	A-12.5.2	340301000	070054002	1.063.801.918	Prevención Realización de estudios de riesgo y municipios con instrumentación para el monitoreo y la generación de alertas.
4-FB1011	1426	A-12.10	340302000	230003002	1.600.881.105	Prevención y Reducción del Riesgo mediante la ejecución de proyectos de intervención correctiva en el Departamento de Antioquia.
4-FD1011	1426	A-12.18	340303000	220145002	239.703.828	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia.
<b>Total</b>					<b>2.904.386.851</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretaria General

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitario		7/20/2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		17-03-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		19/03/2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		18/03/2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		18/03/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.